

# INFORME ETHOS

CENTRO DE ÉTICA Y  
REFLEXIÓN SOCIAL  
FERNANDO VIVES S.J

## VIOLENCIA EN TERRITORIO MAPUCHE

*Segunda parte*

El Centro de Ética y Reflexión Social, Fernando Vives s.j., de la Universidad Alberto Hurtado publica periódicamente un breve Informe Ethos, ofreciendo una *lectura* ética de un tema de interés nacional para ayudar en el *discernimiento* de un juicio moral responsable con vistas a una *acción* coherente. Se adopta el método ignaciano del triple paso: experiencia (hecho) - reflexión (su comprensión e implicaciones éticas) - acción (elementos para el discernimiento); una *reflexión* sobre la *experiencia* con miras a una *acción* consecuente.

# N° 108



UNIVERSIDAD  
ALBERTO HURTADO

### 3. Implicaciones éticas

32.- En su visita a Chile, el entonces Pontífice, Juan Pablo II, pronunció un discurso en Temuco (5 de abril de 1987). “El mensaje del Papa se dirige a todos, porque todos, por encima de cualquier diferencia étnica o cultural, son hijos de Dios... Sin embargo, aun superando las diferencias, la fe no las destruye, sino que las respeta. La unidad de todos nosotros en Cristo no significa, desde el punto de vista humano, uniformidad. Al contrario, la Iglesia, la familia de Dios, de la que todos nosotros formamos parte, se siente enriquecida al acoger la múltiple diversidad y variedad de todos sus miembros”.

33.- Además, Juan Pablo II, les animó a defender su identidad, lo cual no sólo constituye el ejercicio de un derecho, sino también corresponde al cumplimiento de un deber: “el deber de transmitir su cultura a las generaciones venideras, enriqueciendo, de este modo, a toda la nación chilena, con sus valores bien conocidos: el amor a la tierra, el indómito amor a la libertad, la unidad de sus familias”.

#### Los derechos de los pueblos indígenas

34.- El 13 de septiembre de 2007, la Asamblea de las Naciones Unidas, en su 107ª sesión plenaria, aprueba la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que consta de cuarenta y seis artículos, afirmando que “los indígenas tienen sin discriminación todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional, y que los pueblos indígenas poseen derechos colectivos que son indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos”.

35.- En la Declaración se establece que “los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas” (Artículo 4). Por ello, “los pueblos y los individuos indígenas tienen derecho a no ser sometidos a una asimilación forzada ni a la destrucción de su cultura” (Artículo 8).

36.- Estos derechos implican que “los pueblos indígenas desposeídos de sus medios de subsistencia y desarrollo tienen derecho a una reparación justa y equitativa” (Artículo 20); es decir, “los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido” (Artículo 26).

37.- Por consecuencia la reparación de la deuda histórica con los pueblos originarios constituye una obligación de justicia. “Los pueblos indígenas tienen derecho a la reparación, por medios que pueden incluir la restitución o, cuando ello no sea posible, una indemnización justa y equitativa por las tierras, los territorios y los recursos que tradicionalmente hayan poseído u ocupado o utilizado y que hayan sido confiscados, tomados, ocupados, utilizados o dañados sin su consentimiento libre, previo e informado” (Artículo 28).

38.- En la relación entre un pueblo indígena, la política del Estado y el emprendimiento empresarial, “los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo”. Donde sea necesario, “los Estados proveerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por cualquiera de esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual” (Artículo 32).

39.- Con respecto a los medios de comunicación social, un factor clave en el cambio hacia una cultura respetuosa de la diversidad cultural, la Declaración pide a los Estados adoptar “medidas eficaces para asegurar que los medios de información públicos reflejen debidamente la diversidad cultural indígena. Los Estados, sin perjuicio de la obligación de asegurar plenamente la libertad de expresión, deberán alentar a los medios de información privados a reflejar debidamente la diversidad cultural indígena” (Artículo 16).

40.- La organización de las Naciones Unidas establece que los derechos reconocidos en su Declaración “constituyen las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas del mundo” (Artículo 43).<sup>1</sup>

#### Una preocupación eclesial

41.- En su Carta Encíclica *Laudato si*, sobre el cuidado de la casa común (24 de mayo de 2015), el Papa Francisco insiste en la postura de que el concepto de ecología integral incluye el respeto por las distintas culturas. “Es la cultura no sólo en el sentido de los monumentos del pasado, sino especialmente en su sentido vivo, dinámico y participativo, que no puede excluirse a la hora de repensar la relación del ser humano con el ambiente” (Nº 143). Por ello, advierte contra “la visión consumista del ser humano, alentada por los engranajes de la actual economía globalizada, tiende a homogeneizar las culturas y a debilitar la inmensa variedad cultural, que es un tesoro de la humanidad” (Nº 144).

42.- Así, “hace falta incorporar la perspectiva de los derechos de los pueblos y las culturas, y así entender que el desarrollo de un grupo social supone un proceso histórico dentro de un contexto cultural y requiere del continuado protagonismo de los actores sociales locales desde su propia cultura” (Nº 144). Aún más, “la desaparición de una cultura puede ser tanto o más grave que la desaparición de una especie animal o vegetal. La imposición de un estilo hegemónico de vida ligado a un modo de producción puede ser tan dañina como la alteración de los ecosistemas” (Nº 145).

43.- Esto significa que las comunidades originarias “no son una simple minoría entre otras, sino que deben convertirse en los principales interlocutores, sobre todo a la hora de avanzar en grandes proyectos que afecten a sus espacios”, porque “para ellos, la tierra no es un bien económico, sino don de Dios y de los antepasados que descansan en ella, un espacio sagrado con el cual necesitan interactuar para sostener su identidad y sus valores” (Nº 146).

44.- En la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y el Caribe, *Discípulos y misioneros de Jesucristo para que nuestros pueblos en Él tengan vida* (Aparecida 2007), el episcopado latinoamericano reconoce los errores del pasado con respecto a las comunidades indígenas. Concretamente, acuden a una cita de Benedicto XVI (Audience General, miércoles 23 de mayo de 2007): “No es posible olvidar los sufrimientos y las injusticias que infligieron los colonizadores a las poblaciones indígenas, a menudo pisoteadas en sus derechos humanos fundamentales” (Nº 5, nota 4).

45.- El episcopado latinoamericano reconoce que los pueblos originarios son, sobre todo, “otros” diferentes, que exigen respeto y reconocimiento. Sin embargo, “la sociedad tiende a menospreciarlos, desconociendo su diferencia”, y, por ello, “su situación social está marcada por la exclusión y la pobreza” (Nº 89).

46.- Por tanto, la Iglesia considera como parte de su misión el acompañarles “en las luchas por sus legítimos derechos” (Nº 89). “Nuestro servicio pastoral a la vida plena de los pueblos indígenas exige anunciar a Jesucristo y la Buena Nueva del Reino de Dios, denunciar las situaciones de pecado,

las estructuras de muerte, la violencia y las injusticias internas y externas, fomentar el diálogo intercultural, interreligioso y ecuménico” (Nº 95).

47.- Esta postura se traduce en el compromiso de acompañar “a los pueblos indígenas y originarios en el fortalecimiento de sus identidades y organizaciones propias, la defensa del territorio, una educación intercultural bilingüe y la defensa de sus derechos. Nos comprometemos también a crear conciencia en la sociedad acerca de la realidad indígena y sus valores, a través de los medios de comunicación social y otros espacios de opinión” (Nº 530). Es que “la Iglesia defiende los auténticos valores culturales de todos los pueblos, especialmente de los oprimidos, indefensos y marginados, ante la fuerza arrolladora de las estructuras de pecado manifiestas en la sociedad moderna” (Nº 532).

#### **La palabra del episcopado chileno**

48.- Las palabras del episcopado chileno, pronunciadas hace más de veinte años, siguen siendo muy vigentes en la actualidad. Los obispos chilenos (como Conferencia, Comité Permanente, Obispos del Sur o individualmente) consideran que la defensa del pueblo mapuche no es ajena al Evangelio, porque “como testimonio de la proclamación del mandamiento nuevo de la caridad, como restauración del plan del Padre, la acción pastoral se conecta necesariamente con la promoción humana. Y en este caso, cabe una promoción humana integral que permita al pueblo mapuche su pleno desarrollo en todos los campos (económico, social, tecnológico, científico, religioso, etc.)”<sup>72</sup>.

49.- A la vez, también reconocen los errores cometidos en el pasado contra ellos. “Con humildad hemos reconocido... que en el pasado muchos cristianos colaboraron con su práctica o con su silencio a la implantación de políticas de asimilación o marginación de los pueblos originarios”. Así, piden “para que en nuestro corazón demos cabida al arrepentimiento sincero por el mal que muchos cristianos han hecho a los pueblos originarios y, concretamente en estas tierras de la Araucanía, a nuestros hermanos mapuche: atentando contra sus vidas; arrebátándoles su tierra, lugar sagrado, rostro materno de Dios, centro integrador de la vida de la comunidad; despreciando su cultura; negando sus valores auténticamente humanos, semilla del Verbo presente en sus antepasados. Perdón por haberles causado enormes sufrimientos”<sup>73</sup>. Por consiguiente, “hagamos nuestras sus demandas justas que exigen reparar siglos de marginación e injusticia. Seamos cuidadosos para corregir nuestras propias faltas del pasado, de modo que jamás el cristianismo pueda aparecer como una fe que se les impone por la fuerza sin respetar sus culturas. El Evangelio debe enriquecerse con sus mejores tradiciones y procurar encarnarse en ellas como lo haría Jesucristo”<sup>74</sup>.

50.- Al analizar la situación del pueblo mapuche, subrayan que ésta “de- riva de un hecho social que correspondería a la relación entre dos culturas; una de tipo particular, la mapuche, relacionada con otra de tipo más general, la que convendríamos en llamar chilena”. Históricamente ha predominado la cultura chilena. Concretamente, “podría decirse que los mapuches fueron privados de grandes extensiones de tierra, siendo víctimas de la pobreza quienes continuaron en las reducciones, y siendo incorporados a los sectores más postergados del sistema socio económico de la sociedad mayor quienes decidieron dividirse (minifundistas) o emigrar a la ciudad (asalariados)”<sup>75</sup>.

51.- Por consiguiente, “los conflictos actuales que protagoniza el pueblo mapuche, pehuenche y huilliche que preocupan a la comunidad nacional, difícilmente tendrán una solución adecuada si no se asume como país los antecedentes históricos que los han originado... Si el pueblo mapuche en la actualidad se encuentra reducido a condiciones de pobreza y marginación, se debe particularmente a la pérdida de la mayor parte de su territorio y a la denigración de su cultura”<sup>76</sup>.

52.- La raíz histórica de los actuales conflictos, “se encuentran agudizados, en buena parte, por el modelo neoliberal de mercado que impera en el país. Las tierras indígenas están catalogadas de improductivas para la agricultura tradicional, siendo la mayor parte calificada como aptas para la industria forestal. Esto ha provocado una gran presión sobre la propiedad mapuche. Las grandes empresas forestales han adquirido las tierras que eran reclamadas por comunidades indígenas dificultando así su recuperación. La reconversión forestal ha transformado profundamente el ecosistema del territorio mapuche, y deja a las comunidades mapuche en deterioradas situaciones tanto económicas como ecológicas”.

53.- En otras palabras, “la desprotección de los derechos de indígenas sobre sus recursos naturales, tierra, agua y subsuelo, está haciendo crisis frente a un modelo económico basado en la competitividad y la explotación por parte del más fuerte”<sup>77</sup>. Además, es crucial comprender que “para el pueblo mapuche la tierra tiene un significado fundamental en su vida”, porque “la valoración de ella no es principalmente económica, sino como el espacio otorgado por Dios para su desarrollo como pueblo”<sup>78</sup>.

54.- Desde esta perspectiva, los obispos chilenos reconocen sus derechos como pueblo originario. “Ellos son un pueblo porque tienen un origen histórico y una línea de continuidad; pertenecen a una raza, tienen una cultura propia y poseen una lengua que los caracteriza. La Iglesia propicia la integración de las minorías étnicas en la nación, pero conservando y respetando su idiosincrasia como Pueblo. Integración no es lo mismo que asimilación o absorción”<sup>79</sup>.

55.- Los obispos chilenos invitan a: (a) apoyar la lucha por la legítima autodeterminación, debido a la identidad de pueblo tan íntimamente ligada a la posesión de sus tierras<sup>80</sup>; (b) construir una patria común, al compartir un territorio y una historia<sup>81</sup>; (c) superar la mirada sobre los hechos que privilegia los propios intereses, comprendiendo la situación de los otros, a quienes hoy se les mira como adversarios<sup>82</sup>; (d) tener conciencia de la responsabilidad histórica por la actual situación del pueblo mapuche<sup>83</sup>; (e) tener la voluntad de reparar el daño histórico que se infligió a los pueblos originarios y cuyos efectos están vigentes<sup>84</sup>; (g) esta voluntad se ve menoscabada con el desconocimiento o la criminalización de las legítimas demandas de reconocimiento de los derechos del pueblo mapuche<sup>85</sup>.

56.- El episcopado chileno apela a un sentido de responsabilidad por parte de los medios de comunicación para esforzarse seriamente por informar más allá de los hechos de violencia, para que, sin ocultarlos, se los ubique en un marco de comprensión superior al de los meros conflictos<sup>86</sup>. También, por una parte, reconocen y valoran el rol de las empresas en el desarrollo de esta región del país, sin embargo, sus iniciativas no pueden realizarse sin tener en cuenta las particularidades como pueblo de esta zona<sup>87</sup>. Por otra parte, hacen un llamado a las organizaciones mapuches y a sus líderes a avanzar en las transformaciones, mediante el esfuerzo por crear condiciones de verdadero diálogo, trabajando en conjunto con otros sectores del país, sin aislarse, excluyendo la violencia, que exacerbaba posturas extremas e impide la justa comprensión de las demandas<sup>88</sup>.

57.- En una palabra, los obispos chilenos proponen: “El camino es el del diálogo sincero y responsable. La meta y el premio, es la paz de un pueblo reconciliado que busca el progreso en la justicia”<sup>79</sup>.

## **4. Elementos para el discernimiento**

58.- Históricamente, el pueblo mapuche no es un pueblo violento, sino un pueblo que ha sido brutalmente violentado. Este es el punto de partida para todo entendimiento y diálogo. Este es el eje para comprender más plenamente la situación actual. Ciertamente, se puede evitar la violen-

cia, pero sin desconocer el conflicto existente. Desconocer el conflicto es generar violencia.

59.- Hoy el conflicto ha entrado en una fase de creciente violencia, por un lado, con un movimiento mapuche radicalizado frente a la experiencia acumulada de traspies en sus iniciativas de diálogo, y, por otro lado, con un Estado que radicaliza la represión policial negando el conflicto político (reduciendo la protesta a mera delincuencia), desestimando la canalización política y dialógica de las demandas. Hoy no existen incentivos efectivos para la moderación del movimiento mapuche, y sólo una real apertura política, donde se pueda discutir la manera en que como pueblo quieren organizarse económicamente y administrativamente, podrá reducir los costos humanos del conflicto. Es el reconocimiento –y no la negación histórica– del pueblo mapuche como un sujeto de derechos colectivos, lo que abrirá caminos de paz.

60.- El conflicto se enfrenta mediante el diálogo. Tal como lo expresó el Papa Francisco: “Estoy plenamente convencido de que la violencia nunca podrá traer paz y bienestar a un País, ya que ella genera siempre y sólo violencia... En el centro de cada diálogo sincero está, ante todo, el reconocimiento y el respeto por el otro. Sobre todo, está el *heroísmo* del perdón y de la misericordia, que nos rescatan del resentimiento, del odio y abren un camino realmente nuevo. Se trata de un camino largo y difícil,

que requiere paciencia y valentía, pero es el único que puede conducir a la paz y a la justicia”<sup>20</sup>.

61.- El diálogo presupone el respeto mutuo entre ambas partes, y, por ende, una actitud de escucha dispuesta a aprender del otro. “Las identidades y el saber de indígenas encarnan algunas de las respuestas que la cultura moderna debe considerar en su continua reevaluación del mundo. Los pueblos indígenas nos recuerdan la necesidad de reordenar los valores y la importancia de que todos nos comprometamos en términos diferentes y equitativos si queremos hablar de la totalidad de la vida. Para reconciliarnos con la creación son necesarias todas las vías de comunicación, es necesario que todas las culturas reflexionen y hagan uso de las palabras”<sup>21</sup>.

62.- El diálogo prospera cuando las palabras se avalan con hechos concretos y la paz es más duradera si se construye sobre la base de la justicia. Pero para ello es preciso que las partes (tanto mapuche como Estado) superen la idea del “otro” como “enemigo”. Esto es difícil, pero no imposible; lento, pero posible. En esto el mensaje cristiano constituye un gran aporte en la figura de la Persona de Jesús, quien decidió mirar a los demás no como enemigos, sino como hermanos, sin dejar de denunciar y anunciar. Fue un revolucionario, pero sin armas, sin pelos en la lengua, sin venganza, sin hipocresía ni acomodación. La cruz fue su signo. Signo de que el perdón vence al odio, pero un perdón que repara y sana la injusticia, no que la deja tapada.

<sup>1</sup> También se puede consultar el Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes en sus Artículos 13 y 14. Es un tratado internacional adoptado en Ginebra, el 27 de junio de 1989, siendo ratificado por Chile en septiembre del año 2008, entrando en vigencia el 15 de septiembre del año 2009.

<sup>2</sup> Carta Pastoral de los Obispos de Concepción, Los Ángeles, Temuco, Araucanía, Valdivia y Osorno, *Evangelización del pueblo mapuche*, mayo de 1979.

<sup>3</sup> Obispos del Sur, *Al servicio de un nuevo trato con el pueblo mapuche*, N° 3, 21 de enero de 2003. La *purificación de la memoria* hace referencia a las Peticiones de Perdón en la liturgia de la Purificación de la memoria histórica de la Iglesia en Chile, celebrada en Santiago, 24 de noviembre de 2000. “Imploramos, Padre, tu perdón por los hijos de la Iglesia que hirieron la dignidad, los derechos y la identidad de los pueblos originarios de Chile. Perdón, Dios de la vida, por los anunciadores del Evangelio de tu Hijo y por los otros hijos de tu Iglesia que muchas veces no reconocieron los valores de la rica tradición cultural y religiosa de estos pueblos. Perdónanos, de modo especial, por el silencio injustificable de muchos bautizados ante las injusticias y despojos cometidos, cuando la República de Chile tomó efectiva posesión de los territorios ancestralmente habitados por el pueblo mapuche”.

<sup>4</sup> Carta Pastoral del Comité Permanente de la CECH, *Humanizar y compartir con equidad el desarrollo de Chile*, 27 septiembre 2012.

<sup>5</sup> Carta Pastoral de los Obispos de Concepción, Los Ángeles, Temuco, Araucanía, Valdivia y Osorno, *Evangelización del pueblo mapuche*, mayo de 1979.

<sup>6</sup> Carta de los Obispos del Sur, *Por la dignificación del pueblo mapuche*, Temuco, 05 de septiembre de 2001.

<sup>7</sup> Obispos del Sur, *Al servicio de un nuevo trato con el pueblo mapuche*, N° 24, 21 de enero de 2003.

<sup>8</sup> Obispos del Sur, *Al servicio de un nuevo trato con el pueblo mapuche*, N° 48, 21 de enero de 2003.

<sup>9</sup> Carta Pastoral de los Obispos de Concepción, Los Ángeles, Temuco, Araucanía, Valdivia y Osorno, *Evangelización del pueblo mapuche*, mayo de 1979.

<sup>10</sup> Obispos del Sur, *Al servicio de un nuevo trato con el pueblo mapuche*, N° 57, 21 de enero de 2003.

<sup>11</sup> Carta de los Obispos del Sur, *Por la dignificación del pueblo mapuche*, Temuco, 05 de septiembre de 2001.

<sup>12</sup> Declaración de la Conferencia Episcopal de Chile, *Resolvamos los conflictos con los pueblos indígenas*, Punta de Tralca, 7 de mayo de 1999.

<sup>13</sup> Carta de los Obispos del Sur, *Por la dignificación del pueblo mapuche*, Temuco, 05 de septiembre de 2001.

<sup>14</sup> Obispos del Sur, *Al servicio de un nuevo trato con el pueblo mapuche*, N° 50, 21 de enero de 2003.

<sup>15</sup> Obispos del Sur, *Al servicio de un nuevo trato con el pueblo mapuche*, N° 50, 21 de enero de 2003.

<sup>16</sup> Obispos del Sur, *Al servicio de un nuevo trato con el pueblo mapuche*, N° 50, 21 de enero de 2003.

<sup>17</sup> Carta de los Obispos del Sur, *Por la dignificación del pueblo mapuche*, Temuco, 05 de septiembre de 2001.

<sup>18</sup> Carta de los Obispos del Sur, *Por la dignificación del pueblo mapuche*, Temuco, 05 de septiembre de 2001.

<sup>19</sup> Mons. Antonio Moreno Casamitjana, Arzobispo de Concepción, *Por un país de hermanos. Los recientes acontecimientos de Tirúa nos llaman a reflexionar*, Concepción, 18 de mayo de 2001.

<sup>20</sup> Mensaje del Papa Francisco por el diálogo en Venezuela, Vaticano, 10 de abril de 2014.

<sup>21</sup> “Sanar un Mundo Herido”, en Secretariado para la Justicia Social y la Ecología, *Promotio Iustitiae*, N° 106, 2011/2, p. 71.

## INFORME ETHOS

Almirante Barroso 10, Santiago.  
Teléfono: 2889 7452, Fax: 2692 0302.

El libro *Decisiones Responsables, una ética del discernimiento* (compendio de los 80 primeros Informes Ethos), está a la venta en Librería Metales Pesados ([www.metalespesados.cl](http://www.metalespesados.cl))

Los **Informes Ethos** no pretenden agotar un tema como tampoco pronunciar una palabra conclusiva. Su propósito es poner de relieve la dimensión ética en la discusión sobre temas que inciden en la vida ciudadana. Por ello, no se pretende *pensar* éticamente *por otros* sino *estimular a otros para pensar* éticamente.

Los Informes son elaborados por Tony Mifsud s.j., apoyado por el equipo del Centro de Ética y Reflexión Social, Fernando Vives s.j. (Juan Ignacio Latorre, Director; Verónica Anguita; Nicolás Rojas Pedemonte; y Manuel Caire).

Esta publicación se financia con aportes de los suscriptores y de la Universidad Alberto Hurtado. Gracias a esta contribución es posible distribuir un cierto número de ejemplares en forma gratuita.